

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2023-00221**

Demandante: **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

Demandado: **CARLOS EDUARDO RUIZ PELAEZ**

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1. Efectúe el apoderado de la actora manifestación bajo la gravedad de juramento de poseer actualmente el original de los títulos ejecutivos base de ejecución y obligarse a guardarlos, conservarlos y custodiarlos, en procura de garantizar al deudor su no circulación y su no ejecución judicial en más de una oportunidad con esos mismos instrumentos, así mismo obligándose a presentar dichos originales al juzgado una vez se tenga acceso de forma personal a sus instalaciones o sea requerido por el despacho y/o el deudor.

2. Respecto del correo electrónico informado para notificaciones del demandado, allegue las evidencias correspondientes de como lo obtuvo acorde con lo normado en el art. 8º de Ley 2213/2022.

3. Alléguese completo el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEON ABOGADOS S.A.S., solo fue allegada la primera página.

4. Adjúntese el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este juzgado, único medio autorizado para su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO**

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ba74ccaa7f864a5dfe76ac9d8a93424c859fb0a50bdf3dfac9701e3aae5b5**

Documento generado en 14/06/2023 08:14:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**